

ACCIÓN URGENTE

CHRISTA PIKE, HOSPITALIZADA TRAS FRACASAR SU EJECUCIÓN

Christa Pike, de 50 años, fue hospitalizada después de que el estado de Tennessee, Estados Unidos, intentara sin éxito ejecutarla al atardecer del 30 de septiembre de 2026. Había sido declarada culpable en 1996 de un asesinato cometido en 1995, cuando tenía 18 años.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

En su juicio de 1996, Christa Pike estuvo representada por dos abogados de oficio que no tenían experiencia previa en casos de pena capital. Los abogados presentaron una defensa en la que no dieron a conocer a los miembros del jurado la magnitud de la violencia, los abusos y el abandono que Christa había sufrido de niña, y tampoco presentaron ningún análisis experto que les ayudara a comprender el impacto que aquellas vivencias habían tenido en ella. Durante más de un cuarto de siglo, como era la única mujer condenada a muerte en Tennessee, Christa Pike permaneció recluida de hecho en régimen de aislamiento hasta que un litigio puso fin a esa situación en 2024.

El 7 de septiembre de 2026, cinco especialistas de las Naciones Unidas —cuyos mandatos abarcan la pena de muerte, la salud, la tortura y la violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas— pidieron que se conmutara la condena a muerte de Christa Pike. Según dijeron, su ejecución constituiría “la culminación de una trayectoria de grave sufrimiento físico y psicológico marcado por los abusos sufridos durante la infancia y casi tres decenios de reclusión en régimen de aislamiento en el corredor de la muerte”. El 18 de septiembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó su informe sobre el caso de Christa Pike. En él concluyó que la asistencia letrada durante el juicio no había cumplido las normas requeridas en los procedimientos de pena de muerte. Según sus conclusiones, Estados Unidos “es responsable de violaciones de los derechos de Christa Pike a la vida, la libertad y la seguridad personal; a la igualdad ante la ley; a la protección de su salud y bienestar; a un juicio justo; a la protección contra la detención arbitraria; y al debido proceso”. La ejecución “constituiría una grave violación de sus derechos a la vida y al debido proceso”.

El 28 de septiembre, el gobernador de Tennessee, Bill Lee, había denegado el indulto a Christa Pike. Los abogados de Christa siguieron pidiendo a los tribunales una suspensión de la ejecución. En un procedimiento celebrado el 13 de agosto de 2026, la fiscalía había declarado: “El Estado no pone en duda las cosas terribles que sufrió la Sra. Pike. Creo que todo el mundo en esta sala desearía que esas cosas nunca le hubieran sucedido. Creo que todos desearíamos no estar aquí hoy y que ella no estuviera en el corredor de la muerte”. Los abogados de Christa Pike intentaron que les permitieran presentar una petición adicional, con el argumento de que era “la primera vez en la historia del caso de la Sra. Pike que la fiscalía ha reconocido su historial de abusos infantiles y violación”. Este reconocimiento, alegaron, era “diametralmente opuesto” a los argumentos expuestos por la fiscalía en los procedimientos previos, y “erosiona los cimientos” del rechazo de los tribunales, en los procedimientos posteriores a la condena, de la alegación de asistencia letrada inefectiva durante el juicio, así como la deferencia otorgada por los tribunales federales a esta decisión en virtud de la ley estadounidense. La mañana del 30 de septiembre, la Corte de Apelaciones del Sexto Circuito, corte federal, dictó una suspensión de la ejecución con el fin de dar más tiempo para “abordar y resolver adecuadamente” las cuestiones planteadas. La fiscalía apeló ante la Corte Suprema de Estados Unidos, que levantó la suspensión. Las juezas Sonia Sotomayor, Elena Kagan y Ketanji Brown Jackson discreparon, acusando a la mayoría de “cortocircuitar el proceso ordinario de revisión en apelación. El deseo de Tennessee de acelerar la ejecución de Pike [...] no puede prevalecer sobre el interés fundamental de la acusada en preservar su propia vida”. Los casos capitales “exigen cautela antes de emprender acciones irreparables [...] Hoy, la Corte, como últimamente hace con demasiada frecuencia, opta por pasar por alto ese principio precisamente cuando más importa”.

La ejecución estaba programada para las 10 de la mañana del 30 de septiembre. El estado tenía hasta medianoche para llevarla a cabo o fijar una nueva fecha. Optó por seguir adelante. La ejecución comenzó hacia las ocho de la tarde. Se administraron dos jeringas de pentobarbital, pero Christa Pike seguía viva. Sus abogados presentaron una moción de emergencia ante los tribunales federales para que se detuviera la ejecución y Christa recibiera atención médica urgente. Dijeron: “Hoy, el estado de Tennessee ha fracasado una vez más a la hora de llevar a cabo una ejecución legal. No nos complace tener razón, pero las preocupaciones expuestas por la Sra. Pike han resultado ser ciertas: acceso difícil a las venas, rotura de venas al insertar la aguja, pentobarbital degradado, falta de asistencia médica de emergencia cuando las cosas inevitablemente salen mal, y todo ello bajo un protocolo que sigue rodeado de secretismo. Christa está recibiendo tratamiento en un hospital cercano. No nos han informado de su estado”.

Un portavoz de la prisión emitió una declaración: “El Departamento de Prisiones de Tennessee siguió todos los pasos del protocolo legal de ejecución establecido por el estado y aprobado por la Fiscalía General. La sustancia química utilizada para la inyección letal según este protocolo ha sido sistemáticamente efectiva, y el protocolo no permite procedimientos adicionales más allá de lo llevado a cabo esta tarde. Christa Pike ha sido trasladada a un centro médico externo”. El gobernador Lee ha ordenado una revisión del intento de ejecución de Christa Pike y ha suspendido las ejecuciones para lo que queda de 2026.

En 2026 se han llevado a cabo 29 ejecuciones en Estados Unidos. Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte, en todos los casos.

NOMBRE: Christa Gail Pike

PRIMERA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 83/26

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/1380/2026/es/>